



NOTA DE PRENSA

ABOGADOS CONSIDERAN DESPROPORCIONADA LA DETENCIÓN DE 7 ESTUDIANTES

Ante las detenciones ocurridas el pasado 26 de noviembre de 7 estudiantes en sus domicilios el Grupo de Jurista 17 de Marzo manifiesta:

- El **derecho a la libertad**, además de su reconocimiento constitucional (arts. 1.1, 9.1, 17 y 53.1) también ha sido objeto de protección a nivel internacional en la Declaración Universal de Derechos Humanos de 1948 (art. 3), en el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos de 1996 [RCL 1977, 893; NDL 3630] (art. 9) y en la Convención de Salvaguardia de los Derechos del Hombre y de las Libertades fundamentales de 1950 [RCL 1979, 2421; ApNDL 3627]_ (art. 5) todos ellos ratificados por España y que forman parte del ordenamiento interno (art. 96 CE). **La detención no debe convertirse en una práctica sistemática y rutinaria ante cualquier situación presuntamente delictiva**, pues para que esta se produzca debe de tratarse de un caso de entidad suficiente como para enervar el principio constitucional del derecho a la libertad aunque sea provisionalmente, como en este caso, una detención policial.
- En el presente caso, **era innecesario la detención practicada contra estos estudiantes**, ya que los presuntos hechos delictivos ocurrieron hace un mes y estaban perfectamente localizados. Tan localizados estaban que algunos fueron detenidos en casa de sus padres o incluso camino a la facultad. **Debería haber sido citados por la propia Policía o bien por el Juzgado mediante el conducto ordinario para la toma de declaración en calidad de imputados. Por ello, en este caso, la detención era una medida desproporcionada e injustificable, sin finalidad cautelar alguna y contraviniendo los criterios de oportunidad establecidos en la Instrucción 12/2.007 de la Secretaría del Estado, y la Instrucción 3/2009 de 23 de diciembre de la Fiscalía General del Estado.** Es de destacar la escasa "peligrosidad" de personas que carecen de antecedentes penales o policiales, por lo que pudieron haber sido citados personal y voluntariamente a comparecer en el juzgado o en dependencias policiales y evitar el lamentable espectáculo ocurrido a la vista de vecinos, padres y compañeros de estudios.

En base a lo anterior

Grupo 17 de Marzo - Sociedad andaluza de juristas para la defensa de los derechos humanos individuales y colectivos

Web: www.17demarzo.org E-mail: informacion@17demarzo.org

Síguenos en: - Facebook: <http://on.fb.me/nonUmH>

- twitter @G17Marzo



GRUPO 17 DE MARZO SOCIEDAD ANDALUZA DE JURISTAS
PARA LA DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS INDIVIDUALES Y COLECTIVOS

El Grupo 17 de Marzo-Sociedad Andaluza de Juristas **exigimos que la Subdelegada del Gobierno Felisa Panadero dimita de su cargo**, ya que entendemos que las detenciones ordenadas se han producido para tapar el enorme error político que supuso autorizar una manifestación con tintes racistas por el centro histórico de Sevilla, y en base a las críticas que ha sufrido desde comerciantes, vecinos y organizaciones en defensa de los derechos humanos. **El derecho a la libertad y las garantías procesales están por encima de intereses políticos partidistas.**

Asimismo presentaremos las oportunas quejas en Fiscalía de Sevilla y el Defensor del Pueblo Andaluz.

En Sevilla a 27 de noviembre de 2013

Grupo 17 de Marzo - Sociedad andaluza de juristas para la defensa de los derechos humanos individuales y colectivos

Web: www.17demarzo.org E-mail: informacion@17demarzo.org

Síguenos en: - Facebook: <http://on.fb.me/nonUmH>

- twitter @G17Marzo